

composiciones en esta Purgaxa rasplav oxny de ho d. l. Consejo  
como sucedio en el año proximo pasado y antecendente, formando  
reglas y condiciones para su remate, sin que haya intervenido  
en ellos esta Ciudad ni se le haya instruido en la forma y modo  
de los Arrendamientos; En esta atencion = Acordo que sin per  
juicio de los dños y Regalías que la competen se entienda dha  
Citacion con la expresada Junta, quien como instruida en este  
negocio practicara con el zelo que acostumbra la defender q.  
se requieran en beneficio de ho Propio presentando a este fin los  
documentos que fueren necesarios, segun las contrataciones y Arren  
damientos hechos con los expresados Arrendadores, sin permitir  
les se introduzcan a pretensiones voluntarias que no se hayan  
 estipulado con dha Junta, y que deberian cumplirse en conformi  
dad de sus Escrituras, protestando esta Ciudad que los daños  
y perjuicios que resulten en la retardacion de este negocio, sea  
de cuenta de quien hubiere lugar; Exuplico al S. Intendente  
que mediante las razones y fundamentos que ban expuestos  
se sirva su Señoria mandar que dho traslado se entienda con  
la Junta de los enunziados efectos de Propios, y Arrendamientos.

Sezite para jubilar  
a D. Thomas Romero  
si conviniere

Unve Memorial de D. Thomas Romero Presvitero, y  
Rector del Colegio de los Niños de la Doctrina, exponiendo  
que con el motivo de su avanzada Edad y accidente que padere  
se halla al presente imposibilitado de asistir a la educacion  
y crianza de ellos unico Ministerio que le corresponde por  
su Empleo; Y teniendo satisfaccion de D. Juan Salgado  
Presvitero y Natural de la Parroquia de S. R. Nicolas

